



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

SALTA, 14 de Noviembre de 1994.-

Expediente N^o 12.212/94

RESOLUCION N^o 450/94-FCS

VISTO: - Adjudicar el presente Pedido de Precios N^o 003/94 a la firma CIENTIFICA NOROESTE S.R.L. con domicilio en Alvarado N^o 1201 de esta ciudad. El resultado del Pedido de Precios N^o 003/94 que trata de la provisión de equipos de laboratorio con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

ARTICULO 2^o - Imputar la suma de \$ 6.655.- a la partida 4-3-1 SALUDO SANITARIO. Que resulta necesaria la adquisición de los equipos solicitados a fin de continuar con los trabajos y proyectos investigación del Laboratorio de Investigaciones Sensoriales de Alimentos y de la Cátedra de Nutrición Básica. condición de pago de: 12 (doce) días hábiles F.F.-

1. Que la presente compra se encuentra autorizada a fs. 1. ARTICULO 4^o - Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Que en el presente Pedido de Precios se ha dado cumplimiento a la legislación vigente en materia de contrataciones del estado.

Que se cuenta con crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que cabe considerar el informe del Departamento de Compras y Patrimonio de fecha 07/11/94.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15, inciso b) de la Ley 23569, concordante con el artículo 2^o, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

/.

Expediente N^o 12.212/94

RESOLUCION N^o 450/94-FCS

ARTICULO 1^o.- Adjudicar el presente Pedido de Precios N^o 003/94 a la firma CIENTIFICA NOROESTE S.R.L. con domicilio en Alvarado N^o 1801 de esta ciudad los items 01, 02, 03, 04, 05 y 06, por un total de \$ 5.655.- (PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100).-

ARTICULO 2^o.- Imputar la suma de \$ 5.655.- a la partida 4-3-3 EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3^o.- Tener en cuenta la condición de pago de: 12 (doce) días hábiles F.F..-

ARTICULO 4^o.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


MARIA I. PASSANAU DE ZEPEDA
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO de CADENA
DECANO